



Buenos Aires, 24 de Abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 397 /2013

VISTO:

La Nota de la Dirección de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marta Enciso, Oficial Mayor en la Dirección de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de febrero de 2013 y la obtención del alta medica.

Que la referida agente, adjunta constancias del medico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnostico siendo en ambos coincidentes, teniendo nuevo control en el mes de abril de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

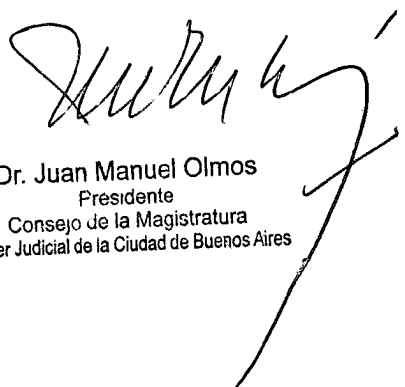
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Marta Enciso, Oficial Mayor en la Dirección de Seguridad, desde el día 4 de febrero de 2013 y hasta la obtención del alta medica, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Enciso, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marta Enciso y a la Dirección de Seguridad, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 397 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires